

AUGUSTAR SEGUROS DE VIDA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de Augustar Seguros de Vida S.A., en adelante la “Sociedad”), en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2026, acordó citar a los accionistas a junta extraordinaria (la “Junta Extraordinaria”) para el día **24 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida el Bosque Norte 0125, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- Evaluar y aprobar una transacción entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de un “Acuerdo de Licencia Exclusivo” para el uso de la marca Augustar en Chile, entre Augustar Life Insurance Company y Augustar Seguros de Vida S.A., fijando los términos y condiciones del mismo.
- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta extraordinaria de accionistas, los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, al día 18 de marzo de 2026. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes la Junta Extraordinaria.

DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Se informa a los accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la Junta Extraordinaria se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad:

<https://www.augustarseguros.cl/index.php/gobierno-corporativo/>

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la Junta Extraordinaria antes citada. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta Extraordinaria de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para participar de forma remota en la Junta Extraordinaria, los accionistas con derecho a ello deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad: <https://www.augustarseguros.cl/wp-content/uploads/2025/08/Procedimiento-Participacion-y-Votacion-a-Distancia-Juntas-de-Accionistas-AUGUSTAR-2.pdf>

GERENTE GENERAL